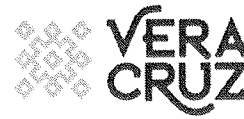




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2020  
IVEC/SA/0575-1/2020  
Asunto: Notificación de fallo

**GOTTHERR CONSTRUCCION Y DISEÑO SA DE CV**

Manuel Almazán Caudillo  
Representante Legal  
Tapachula 123 Progreso Macuiltpetl Xalapa, Ver.  
Correo electrónico: *gotther\_cd@hotmail.com*

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA”**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases., emitiendo el siguiente:

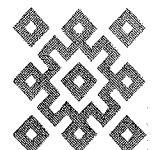
**FALLO**

**PRIMERO.** - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Grupo Constructor Addi, SA de CV.; CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.**, conforme al considerando segundo, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base VIGÉSIMA PRIMERA de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5%

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

**Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.** se le adjudican los lotes de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
1	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA	Lote	\$297,007.35
2	BALCONERIA - CANCELERIA	Lote	204,287.41
3	CARPINTERIA	Lote	45,600.00
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	Lote	99,586.22
8	MANTENIMIENTO DE LOZAS	Lote	48,178.00
SUBTOTAL			\$694,658.98
IVA			111,145.44
TOTAL			\$805,804.42

**CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO CLIMAS	Lote	\$94,237.07
SUBTOTAL			\$94,237.07
IVA			15,078.00
TOTAL			\$109,315.00

**Grupo Constructor Addi, SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
5	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Lote	\$245,525.65
SUBTOTAL			\$245,525.65
IVA			39,284.10
TOTAL			\$284,809.75

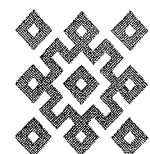
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

*Handwritten signature*

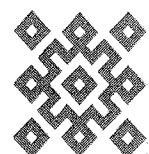


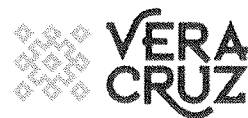
**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda mejor opción** de adjudicación la proposición económica presentada para los lotes 1, 2, 3 por CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV, Lote 4 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 5 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV, Lote 6 y 8 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV y como **tercer mejor opción** para los lotes 1, 2 y 3 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 4 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV; Lote 5 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Lote 6 y 8 a Grupo Constructor Addi, SA de CV.....

**QUINTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos -Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Tercera de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al proveedor **Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la "**Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Al proveedor **Grupo Constructor Addi, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P.91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a





la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Al proveedor **CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**; se le elaborará la Orden de Servicio, por lo que deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo entregar el servicio correspondiente en el plazo estipulado en las bases de licitación.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.** - Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación **SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, firmando al calce y margen para la debida constancia

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un saludo.

Atentamente

**Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Encargada de Subdirección  
Administrativa

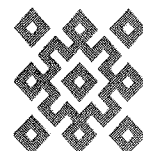
C.c.p. Expediente de licitación/SA/DRMySG/GJPT/df/amba.

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12



H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2020

IVEC/SA/0557.2/2020

Asunto: Notificación de fallo

### GRUPO CONSTRUCTOR ADDI SA DE CV

Dalset Cerón Díaz

Representante Legal

Arquitectos 341 202 Unidad Magisterial

Xalapa, Ver.

Correo electrónico: [grupoconstructoraddi@hotmail.com](mailto:grupoconstructoraddi@hotmail.com)

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA”**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases., emitiendo el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO.** - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Grupo Constructor Addi, SA de CV.; CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.**, conforme al considerando segundo, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base VIGÉSIMA PRIMERA de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5%

#### Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

#### Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

**Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.** se le adjudican los lotes de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
1	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA	Lote	\$297,007.35
2	BALCONERIA - CANCELERIA	Lote	204,287.41
3	CARPINTERIA	Lote	45,600.00
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	Lote	99,586.22
8	MANTENIMIENTO DE LOZAS	Lote	48,178.00
SUBTOTAL			\$694,658.98
IVA			111,145.44
TOTAL			\$805,804.42

**CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO CLIMAS	Lote	\$94,237.07
SUBTOTAL			\$94,237.07
IVA			15,078.00
TOTAL			\$109,315.00

**Grupo Constructor Addi, SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
5	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Lote	\$245,525.65
SUBTOTAL			\$245,525.65
IVA			39,284.10
TOTAL			\$284,809.75

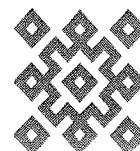
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

*gdl*





**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda mejor opción** de adjudicación la proposición económica presentada para los lotes 1, 2, 3 por CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV, Lote 4 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 5 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV, Lote 6 y 8 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV y como **tercer mejor opción** para los lotes 1, 2 y 3 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 4 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV; Lote 5 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Lote 6 y 8 a Grupo Constructor Addi, SA de CV.-----

**QUINTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos -Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Tercera de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al proveedor **Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

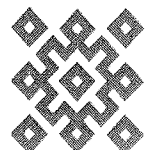
Al proveedor **Grupo Constructor Addi, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P.91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a

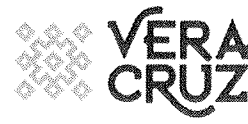
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la “**Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**” expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Al proveedor **CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**; se le elaborará la Orden de Servicio, por lo que deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo entregar el servicio correspondiente en el plazo estipulado en las bases de licitación.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.** - Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control

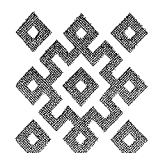
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación **SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, firmando al calce y margen para la debida constancia

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un saludo.

Atentamente

**Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Encargada de Subdirección  
Administrativa

C.c.p. Expediente de licitación/SA/DRMySG/GJPT/df/amba.



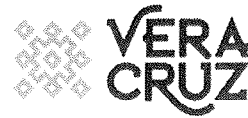




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVEC**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2020

IVEC/SA/0575/2020

Asunto: Notificación de fallo

**CDU CONSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO SA DE CV**

Rogelio Castro Crespo

Representante Legal

Azcarate 41 Centro

Xalapa, Ver.

Correo electrónico: *cdu\_construcciones@hotmail.com*

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA”**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases., emitiendo el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Grupo Constructor Addi, SA de CV.; CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.**, conforme al considerando segundo, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

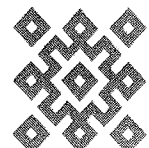
**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base VIGÉSIMA PRIMERA de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5%

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

**Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV.** se le adjudican los lotes de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
1	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA	Lote	\$297,007.35
2	BALCONERIA - CANCELERIA	Lote	204,287.41
3	CARPINTERIA	Lote	45,600.00
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	Lote	99,586.22
8	MANTENIMIENTO DE LOZAS	Lote	48,178.00
SUBTOTAL			\$694,658.98
IVA			111,145.44
TOTAL			\$805,804.42

**CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO CLIMAS	Lote	\$94,237.07
SUBTOTAL			\$94,237.07
IVA			15,078.00
TOTAL			\$109,315.00

**Grupo Constructor Addi, SA de CV**

LOTE	CONCEPTO	U.M.	IMPORTE
5	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Lote	\$245,525.65
SUBTOTAL			\$245,525.65
IVA			39,284.10
TOTAL			\$284,809.75

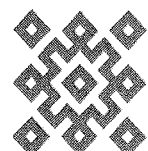
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

*gdf*





**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda mejor opción** de adjudicación la proposición económica presentada para los lotes 1, 2, 3 por CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV, Lote 4 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 5 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV, Lote 6 y 8 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV y como **tercer mejor opción** para los lotes 1, 2 y 3 a Grupo Constructor Addi, SA de CV, Lote 4 a Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV; Lote 5 a CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV; Lote 6 y 8 a Grupo Constructor Addi, SA de CV..-----

**QUINTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos -Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Tercera de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al proveedor **Gottherr Construcción y Diseño, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

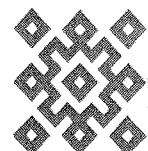
Al proveedor **Grupo Constructor Addi, SA de CV**; se le elaborará contrato, se le apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P.91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





la base Décima Novena de la licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Al proveedor **CDU Construcciones para el Desarrollo SA de CV**; se le elaborará la Orden de Servicio, por lo que deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, para firmarlo, debiendo entregar el servicio correspondiente en el plazo estipulado en las bases de licitación.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.** - Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación **SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-06/2020 CONTRATACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**, firmando al calce y margen para la debida constancia

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un saludo.

Atentamente

**Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Encargada de Subdirección  
Administrativa

C.c.p. Expediente de licitación/SA/DRMySG/GJPT/df/amba.

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

